

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER



SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|                     |            |
|---------------------|------------|
| Por un año.....     | Pesetas 25 |
| Por seis meses..... | 13         |
| Por tres meses..... | 7          |

Número suelto, **veinticinco céntimos.**  
 Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.  
 Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 14 de junio.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Sección de Cuentas y presupuestos municipales

Circular núm. 65

No habiendo remitido los Ayuntamientos que á continuación se expresan los balances y cuentas trimestrales que también se detallan en la presente circular, se les hace saber que si en el término de diez días no cumplen dicho servicio se les impondrá el máximo de la multa que señala la ley Municipal.

- Alfoz de Lloredo: enero, febrero, marzo, abril y mayo y cuenta del primer trimestre.
- Ampuero: abril y mayo.
- Anievas: abril y mayo.
- Árenas: enero, febrero, marzo, abril y mayo y cuenta trimestral.

- Argoños: abril y mayo.
- Arnuero: enero, febrero, marzo, abril y mayo y cuenta trimestral.
- Arredondo: id. id. id.
- Astillero: abril y mayo.
- Bareyo: enero, febrero, marzo, abril y mayo y cuenta trimestral.
- Bárcena de Cicero: id. id. id.
- Bárcena de Pie de Concha: ídem ídem.
- Cabezón de la Sal: id. id. id.
- Cabezón de Liébana: mayo.
- Cabuérniga: enero, febrero, marzo, abril y mayo y cuenta trimestral.
- Camaleño: id. id. id.
- Camargo: mayo.
- Campoó de Yuso: enero, febrero, marzo, abril y mayo y cuenta trimestral.
- Cartes: abril y mayo.
- Castañeda: enero, febrero, marzo, abril y mayo y cuenta trimestral.
- Castro Urdiales: enero.
- Cieza: enero, febrero, marzo, abril y mayo y cuenta trimestral.
- Cillorigo: id. id. id.
- Colindres: id. id. id.
- Corvera: id. id.
- Enmedio: id. id. y cuenta trimestral.
- Entrambasaguas: mayo.
- Escalante: enero, febrero, marzo, abril y mayo y cuenta trimestral.
- Hazas en Cesto: id. id. id.
- Hermanidad de Campoó de Suso: ídem id. id.
- Herrerías: id. id. id.
- Lamasón: id. id. id.
- Laredo: id. id.
- Las Rozas: abril y mayo.
- Liérganes: id.
- Los Corrales: mayo.
- Los Tojos: enero, febrero, mar-

- zo, abril y mayo y cuenta trimestral.
- Luena: abril y mayo.
- Mazcuerras: enero, febrero, marzo, abril y mayo y cuenta trimestral.
- Medio Cudeyo: abril y mayo.
- Meruelo: mayo.
- Miengo: enero, febrero, marzo, abril y mayo y cuenta trimestral.
- Miera: id. id. id.
- Penagos: abril y mayo y cuenta trimestral.
- Peñarrubia: enero, febrero, marzo, abril y mayo y cuenta trimestral.
- Pesaguero: id. id. id.
- Pesquera: id. id. id.
- Pielagos: id. id. id.
- Polaciones: id. id. id.
- Polanco: id. id. id.
- Potes: id. id. id.
- Puerto Viego: id. id. id.
- Ramales: id. id. id.
- Reocín: mayo.
- Rionansa: enero, febrero, marzo, abril y mayo y cuenta trimestral.
- Riotuerto, abril y mayo.
- Rivamontán al Mar: enero, febrero, marzo, abril y mayo.
- Ruente: id. id. y cuenta trimestral.
- Ruesga: id. id. id.
- Ruiloba: abril y mayo.
- San Felices de Buelna: enero, febrero, marzo, abril y mayo y cuenta trimestral.
- San Miguel Aguayo: id. id. id.
- San Pedro Romeral: id. id. id.
- San Roque de Riomiera: abril y mayo.
- Santa Cruz de Bezana: enero, febrero, marzo, abril y mayo y cuenta trimestral.
- Santa María de Cayón: mayo.

Santander: enero, febrero y marzo.

Santillana: enero, febrero, marzo, abril y mayo y cuenta trimestral.

Santiurde de Reinosa: id. id. id.

Santiurde de Toranzo: id. id. id.

Santoña: id. id. id.

San Vicente de la Barquera: idem id. id.

Saro: abril y mayo.

Selaya: id. id.

Soba: enero, febrero, marzo, abril y mayo y cuenta trimestral.

Solórzano: id. id. id.

Suances: id. id. id.

Tresviso: id. id. id.

Tudanca: id. id. id.

Udías: id. id. id.

Valdeprado: abril y mayo.

Valderredible: enero, febrero, marzo, abril y mayo y cuenta trimestral.

Val de San Vicente: id. id. id.

Vega de Liébana: id. id. id.

Vega de Pas: id. id. id.

Villacarriedo: id. id. id.

Villaescusa: id. id. id.

Villafufre: id. id. id.

Villaverde de Trucíos: id. id. id.

Voto: id. id. id.

Lo que se publica en este periódico oficial para su más exacto cumplimiento.

Santander 13 de junio de 1906.

El Gobernador civil,

**Manuel Novella.**

### Circular núm. 66

No habiendo cumplido los Ayuntamientos de Arnuero, Bárcena de Cicero, Camaleño, Campoó de Yuso, Castañeda, Hermandad de Campoó de Suso, Herrerías, Lamasón, Mazcuerras, Miengo, Piélagos, Reocín, Rivamontán al Mar, San Felices de Buelna, Tudanca, Valderredible, Villaescusa y Villaverde de Trucíos el servicio requerido por circular de 28 del mes pasado, inserta en el BOLETÍN OFICIAL del 30, núm. 86, y recordado por otra de 8 del actual publicada el día 9, en el núm. 63, relativo á la remisión de estados expresivos de su organización, he acordado hacer efectiva la multa de cien pesetas con que se hallaban conminados; apercibiéndoles con la imposición de doble multa si en el término de tercero día no lo efectúan.

Santander 15 de junio de 1906.

El Gobernador civil,

**Manuel Novella.**

### Circular núm. 67

Según me comunica el Alcalde del Ayuntamiento de Udías, en poder del Alcalde de barrio del pueblo de Hayuela se halla prendada, por hallarla causando daños en la mies común de dicho pueblo, una burra de las señas siguientes:

Color ablandado, con una raya pequeña negra de brazuelo á brazuelo y de año y medio próximamente de edad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos que determina el reglamento para la administración y régimen de resas mostrencas de 24 de abril último; teniendo presente que, caso de no parecer su legítimo dueño, se venderá aquélla en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Consistorial á las doce del día siguiente al en que terminen los quince días de la publicación de este anuncio, con arreglo á lo que previenen los artículos 8 y 14 del citado reglamento.

Santander 15 de junio de 1906.

El Gobernador civil,

**Manuel Novella.**

### SECCION DE MINAS

#### Núm. 13.020

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que la Real Compañía Asturiana, vecina de Torrelavega, ha presentado el 18 de noviembre último una solicitud de concesión de demasía con el nombre de «Demasía á Ximena», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Pilurgo, término de Udías, Ayuntamiento de ídem, que lindan con las minas «Domingo», «Minuca» y «Ximena», según el reconocimiento practicado por los Ingenieros de esta oficina.

El trazado de la designación es el siguiente:

Al Norte verdadero se tomará como punto de partida el ángulo SE. ó estaca primera de «Antoñita», núm. 8.472, y desde la cual, en rumbo O. 21° 20' S., se medirán: 87 metros para la 1.ª estaca; desde ésta y en el mismo rumbo se medirán 78 para la 2.ª estaca; desde ésta en rumbo S. 21° 20' E. se medirán 800 para la 3.ª; desde ésta en rumbo E. 21° 20' N. se medirán 78 para la 4.ª; desde ésta en rumbo N. 21° 20' O. se medirán

800 para concurrir á la 1.ª y cerrar el perímetro de los 62.000 metros cuadrados en que se calcula la superficie solicitada.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 30 de mayo de 1906.—  
El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué

#### Núm. 13.021

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que la Real Compañía Asturiana, vecina de Torrelavega, ha presentado el 18 de noviembre una solicitud de concesión de demasía de 37.783 metros con el nombre de «Demasía á Luisita 2.ª», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Pilurgo, término de Udías, Ayuntamiento de ídem, que lindan con las concesiones «Antoñita», número 8.472; «Jaerio», núm. 1.094; «Cabaña», núm. 1.092; «Luisita» y «Luisita 2.ª», núm. 12.874, según el informe del reconocimiento practicado.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NO. de la mina «Cabaña», que es el SO. de la mina «Jaerio», desde el cual se medirán: al N. 21° O. 300 metros para la 1.ª estaca; desde ésta al O. 21° S. 153 metros para la 2.ª; desde ésta al E. 17° 04' N. 100 para la 3.ª; desde ésta al S. 17° 04' E. 600 para la 4.ª; desde ésta al E. 30° N. 27,80 para la 5.ª; desde ésta al E. 19° N. 45 para la 6.ª, y desde ésta en rumbo N. 21° O. y longitud de 377 metros se llegará al punto de partida, cerrando el perímetro de esta demasía, calculada en 37.783 metros cuadrados por el Ingeniero que la informa.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 30 mayo de 1906.—  
El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué

# Junta provincial de Instrucción pública y Bellas Artes de Santander

En cumplimiento de lo prevenido por la legislación vigente, la Junta que tengo el honor de presidir, en sesión del 19 del mes actual, acordó que se publique el proyecto de escalafones de Maestros y Maestras de la provincia, correspondientes á las tres primeras clases, tal como resulta después de provistas las vacantes que se anunciaron en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al 6 del mes anterior.

Se llama la atención de los señores Profesores interesados en el asunto sobre las advertencias que se hacen al final de los escalafones, á fin de que en el caso de que se consideren perjudicados puedan ejercitar en tiempo oportuno el derecho de reclamación que la ley les concede.

Santander 23 de mayo de 1906.—El Gobernador Presidente, *Manuel Novella*.—El Secretario, *Primitivo Pelaz*.

## (CONCLUSION)

### PROYECTO DE ESCALAFON DE MAESTRAS PARA EL BIENIO DE 1899 A 1901

| Número del escalafón. | Por antigüedad. | Por mérito. | NOMBRES Y APELLIDOS                           | PUEBLOS                        | SERVICIOS Y MÉRITOS<br>Años, meses, días                                       | OBSERVACIONES                                                    |
|-----------------------|-----------------|-------------|-----------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>PRIMERA CLASE</b>  |                 |             |                                               |                                |                                                                                |                                                                  |
| 1                     | 1               |             | D. <sup>a</sup> Antonia Arrechavala . . . . . | Castro Urdiales . . . . .      | 36, 7, 25                                                                      |                                                                  |
| 2                     |                 | 2           | Matilde Núñez . . . . .                       | Santander . . . . .            | Caso 2. <sup>o</sup> art. 3. <sup>o</sup>                                      |                                                                  |
| 3                     | 3               |             | Rosa del Juncal . . . . .                     | Marrón . . . . .               | 35, 3, 9                                                                       |                                                                  |
| 4                     | 4               |             | Florencia Ruiz Villegas . . . . .             | Reinosa . . . . .              | 34, 6                                                                          |                                                                  |
| 5                     | 5               |             | Adelaida Camino . . . . .                     | Santander . . . . .            | 32, 10, 26                                                                     |                                                                  |
| 6                     | 6               |             | Victoria Andrés . . . . .                     | Idem . . . . .                 | Casos 1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> art. 3. <sup>o</sup> | Estaba en 2. <sup>a</sup> clase.                                 |
| <b>SEGUNDA CLASE</b>  |                 |             |                                               |                                |                                                                                |                                                                  |
| 1                     |                 |             | D. <sup>a</sup> Narcisa Bohigas . . . . .     | S. V. de la Barquera . . . . . | 32, 9, 7                                                                       |                                                                  |
| 2                     |                 |             | Antonia Pila Ganza . . . . .                  | Arnuero . . . . .              | 31, 6, 13                                                                      |                                                                  |
| 3                     |                 |             | Ricarda Fernández Lavín . . . . .             | Sámano . . . . .               | 29, 10, 8                                                                      |                                                                  |
|                       |                 | 4           | Anastasia González . . . . .                  | Laredo . . . . .               | Casos 1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> art. 3. <sup>o</sup> | Estaba en 3. <sup>a</sup> por antigüedad y solicitó por méritos. |
| 5                     |                 |             | Rosalía Ruiz Villegas . . . . .               | Castañeda . . . . .            | 29, 6, 10                                                                      |                                                                  |
| 6                     |                 |             | Petronila Suárez Pico . . . . .               | Limpías . . . . .              | 27, 0, 5                                                                       |                                                                  |
| 7                     |                 |             | Constantina González . . . . .                | Comillas . . . . .             | 26, 11, 10                                                                     |                                                                  |
| 8                     |                 |             | Julita Cagigas Solana . . . . .               | Otañes . . . . .               | 26, 7, 28                                                                      |                                                                  |
| 9                     |                 |             | Fermina G. Toranzo . . . . .                  | Villacarriedo . . . . .        | 26, 1, 20                                                                      |                                                                  |
| <b>TERCERA CLASE</b>  |                 |             |                                               |                                |                                                                                |                                                                  |
| 1                     | 1               |             | D. <sup>a</sup> Juana Cagigal . . . . .       | Hoz de Anero . . . . .         | 28, 8, 2                                                                       |                                                                  |
| 2                     | 2               |             | Hipólita Sánchez . . . . .                    | Ruiloba . . . . .              | 26, 5, 15                                                                      |                                                                  |
| 3                     | 3               |             | Adelaida Rojí Calada . . . . .                | Pámanes . . . . .              | 25, 10, 19                                                                     |                                                                  |
| 4                     | 4               |             | Dionisia A. González . . . . .                | Santillana . . . . .           | 21, 11 »                                                                       |                                                                  |
| 5                     | 5               |             | Luisa Martínez . . . . .                      | T. Ganzo . . . . .             | 21, 0 »                                                                        |                                                                  |
| 6                     | 6               |             | Mariana Martín . . . . .                      | Valdecilla . . . . .           | 20, 10 »                                                                       |                                                                  |
| 7                     | 7               |             | Eulalia Agüero . . . . .                      | Ampuero . . . . .              | 19, 10 »                                                                       |                                                                  |
| 8                     | 8               |             | Asunción Rodríguez . . . . .                  | Camargo . . . . .              | 19, 9, 20                                                                      |                                                                  |
| 9                     | 9               |             | Ambrosia S. Pedro . . . . .                   | Puente Viesgo . . . . .        | 19, 7, 12                                                                      |                                                                  |
| 10                    | 10              |             | Elvira Somavilla . . . . .                    | Polientes . . . . .            | 19, 7                                                                          |                                                                  |
| 11                    | 11              |             | Natalia Sánchez . . . . .                     | Monte . . . . .                | 19                                                                             |                                                                  |
| 12                    | 12              |             | Manuela Fernández . . . . .                   | Bustamante . . . . .           | 18, 11 »                                                                       |                                                                  |
| 13                    | 13              |             | Mercedes Pérez . . . . .                      | Casar . . . . .                | 18, 11 »                                                                       |                                                                  |
| 14                    | 14              |             | Gregoria F. de la Peña . . . . .              | Astillero . . . . .            | 18, 11 »                                                                       |                                                                  |
| 15                    | 15              |             | Maria Negrete . . . . .                       | Ojébar . . . . .               | 18, 11 »                                                                       |                                                                  |
| 16                    | 16              |             | Dolores Hervás . . . . .                      | Peñacastillo . . . . .         | 18, 4, 20                                                                      |                                                                  |
| 17                    | 17              |             | Zoila Camino . . . . .                        | Santoña . . . . .              | 18, 4, 9                                                                       |                                                                  |

| Número del escalafón. | Por antigüedad. | Por mérito. | NOMBRES Y APELLIDOS                       | PUEBLOS                     | SERVICIOS Y MÉRITOS<br>—<br>Años, meses, días | OBSERVACIONES             |
|-----------------------|-----------------|-------------|-------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------|
| 18                    | 18              |             | D. <sup>a</sup> María Baños Olí . . . . . | Elechas . . . . .           | 16, 5, 18                                     |                           |
| 19                    | 19              |             | Susana Llanderal . . . . .                | Liendo . . . . .            | 16, 02                                        |                           |
| 20                    | 20              |             | Elisa Carredano . . . . .                 | Entrambasaguas . . . . .    | 15, 11, 20                                    |                           |
| 21                    | 21              | 21          | Dolores Juana Fernández . . . . .         | Ontoria . . . . .           | Caso 3. <sup>o</sup> art. 3. <sup>o</sup>     |                           |
| 22                    | 22              |             | Sinfrosa Cobo . . . . .                   | Mogrovejo . . . . .         | 13, 11, 28                                    |                           |
| 23                    | 23              |             | Catalina M. Barcina . . . . .             | Udias . . . . .             | Caso 3. <sup>o</sup> art. 3. <sup>o</sup>     |                           |
| 24                    | 24              |             | Victoria Díaz . . . . .                   | Ríotuerto . . . . .         | 18, 3, 11                                     |                           |
| 25                    | 25              | 25          | María Debeso . . . . .                    | Villapresente . . . . .     | Caso 2. <sup>o</sup> art. 3. <sup>o</sup>     | Estaba en 4. <sup>a</sup> |
| 26                    | 26              |             | Brígida Sáinz . . . . .                   | S. V. de Toranzo . . . . .  | 16, 5, 17                                     | Pidió el ingreso.         |
| 27                    | 27              |             | Vicenta Cruz Cobo . . . . .               | Noja . . . . .              | 16, 5, 8                                      | Estaba en 4. <sup>a</sup> |
| 28                    | 28              |             | Dolores Sáinz Pérez . . . . .             | S. Roque Ríomiera . . . . . | 15, 8, 1                                      | Idem.                     |
| 29                    | 29              |             | Carmen Crespo . . . . .                   | Campuzano . . . . .         | 15, 5, 26                                     | Idem.                     |
| 30                    | 30              |             | Cirila Córdoba Oña . . . . .              | Torrelavega . . . . .       | 15, 2, 13                                     | Idem.                     |

### ADVERTENCIAS.

1.<sup>a</sup> De los Maestros comprendidos en la clase 4.<sup>a</sup> no se publica la lista hasta el escalafón del bienio de 1901 al 3, á fin de hacer más breve la publicación del actual.

2.<sup>a</sup> Los Maestros que se crean perjudicados pueden reclamar ante la Junta provincial en el término de quince días, á contar desde la publicación del escalafón en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; y resueltas en el término que la ley determina las reclamaciones presentadas, se publicará el escalafón definitivo, que empezará á regir desde luego. Los que no se conformen con las resoluciones de la Junta podrán acudir en alzada, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes.

3.<sup>a</sup> Los Maestros y Maestras que han ingresado por méritos son los comprendidos en alguno de los casos que determina el art. 3.<sup>o</sup> del Real decreto de 27 de abril de 1877.

4.<sup>a</sup> Los Maestros don Teodosio Diego y Merino, don Nicolás Calvo y don Manuel Alonso Susilla, que acudieron al concurso solicitando ser incluidos en la clase de méritos, no fueron admitidos por no estar comprendidos en ninguno de los casos que determina la disposición citada en el número anterior. La Maestra doña Inocencia Fernández no ha sido incluida en el escalafón por no haberse cumplido, en la circunstancia que alega, los requisitos del caso 5.<sup>o</sup> de la disposición á que alude en su instancia.

5.<sup>a</sup> Los números 57, 58, 59 y 60 del escalafón de Maestros, clase 3.<sup>a</sup>, se han cubierto con los que estaban comprendidos en la clase 4.<sup>a</sup> y aparecen tener más años de servicio. Si algún Maestro de la provincia contase en 30 de agosto de 1900 más años de servicios que algunos de los comprendidos en los números citados podrán solicitar ser incluidos por antigüedad.

6.<sup>a</sup> Las Maestras que figuran en la clase 3.<sup>a</sup> con los números 24, 26, 27, 28, 29 y 30 han pasado de la clase 4.<sup>a</sup> por ser las que aparecen con más años de servicio. Las Maestras que en la fecha que se dice anteriormente contasen más años de servicio que algunas de las que figuran en los citados números, deberán solicitar el ingreso en el escalafón; y

7.<sup>a</sup> Las reclamaciones que se hagan deberán ser justificadas en forma legal, y los que soliciten por antigüedad tienen que justificar legalmente los años de servicio que consignen en su expediente.

Santander 23 de mayo de 1906.—El Gobernador Presidente, *Manuel Novella*.—El Secretario, *Primitivo Pelaz Pérez*.

Por haberse padecido un error en la cantidad que habrá de depositarse como garantía para tomar en la subasta, se reproduce este anuncio, debidamente rectificado.

### Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la carretera de Puente de la Venera á la de Meruelo á Noja, provincia de Santander, cuyo presupuesto de

contrata es de 53.472'55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina,

desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 13 de julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.700 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 30 de mayo de 1906.—  
El Director general, Burrell.

### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la carretera de Puente de la Venera á la de Meruelo á Noja, provincia de Santander, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Valdáliga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el expresado trimestre.

Día 1.º enero

Constitución del Ayuntamiento y elección de cargos.

4 enero

Fijar el número de Comisiones de que ha de componerse el Ayuntamiento y proceder á su elección.

Comisionar al Secretario para que concorra á San Vicente de la Barquera á formar el presupuesto carcelario.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda el expediente sobre provisión de la plaza de castrador.

Á la de Cerramientos el oficio del Alcalde de barrio de Roiz sobre uno verificado en La Concha.

Quedar enterado de haberse practicado el deslinde de un terreno de don Antonino García, en Las Cuevas.

Quedarlo también del nombramiento de Alcaldes de barrio y de que algunos pueblos quieren Junta administrativa.

Oficiar á los Alcaldes de barrio para que procedan al arreglo de caminos vecinales.

11 enero

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en el trimestre anterior.

Dejar sobre la mesa la Memoria presentada por el Secretario, relativa á los asuntos más salientes del Municipio que se hallan pendientes de resolución.

Pasar á la Comisión correspondiente la instancia de don Francisco García denunciando un cerramiento de terreno verificado en Caviades, y la comunicación del Alcalde de barrio de Cara, que denuncia otro verificado en el Ferrao.

Nombrar Alcaldes de barrio para los pueblos que á pesar de haber pedido Junta administrativa no han procedido á su elección.

Suspender el acuerdo sacando á concurso la plaza de castrador por lesionar los intereses del vecindario.

Quedar enterado de haberse suspendido el deslinde del monte de Roiz.

18 enero

No acceder á lo solicitado por don Manuel Celis Arco pidiendo reforma del acuerdo que desestimó su instancia en que denunciaba un cerramiento de terreno verificado en La Revilla.

Que la Comisión de Obras informe el estado en que se halla el puente de La Mata.

Verificar varios pagos.

Comisionar al Secretario para que asista al examen de las cuentas de gastos carcelarios.

25 enero

Declarar definitivas las listas de electores de Compromisarios para Senadores por no haber sido reclamadas.

Quedar enterado de la aprobación del presupuesto extraordinario formado para este año.

Dividir el término en ocho secciones para el sorteo de la Junta de Asociados.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes.

Quedar enterado de la Real orden de 27 de diciembre último aprobando el plan de aprovechamientos del monte Corona.

Pasar circular á los Alcaldes de barrio para que los pueblos digan los aprovechamientos que desean hacer en sus montes en el año forestal de 1906 á 1907.

Quedar enterado de la resolución del señor Gobernador revocando el acuerdo de la Corporación que ordenó la apertura de un terreno cerrado en Lamadrid.

Pagar á la Hacienda el 20 por 100 de propios del cuarto trimestre de 1905.

Cargar al arrendatario de consumos el aumento que en el año actual ha tenido el cupo.

Día 1.º de febrero

Formar el plan de aprovechamientos forestales para el año de 1906 y 1907.

Que se forme el presupuesto de las obras necesarias para reformar el puente de La Mata, clausurándole entretanto.

Quedar enterado de haberse aprobado definitivamente el proyecto de carretera de Rovallines á La Pedriza.

Fijar al público las listas de contribuyentes para el sorteo de la Junta de Asociados, que se verificará en la primera sesión ordinaria.

Quedar enterado de haber sido aprobadas por el señor Gobernador las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes á los años 1902, 1903 y 1904.

Pasar á la Comisión de Hacienda la Memoria presentada por el Secretario.

Quedar enterado de haberse verificado el ingreso de 20 por 100 de propios del cuarto trimestre de 1905 y pagar el viaje que originó ese ingreso.

Quedarlo también de la Real orden aprobatoria de expediente formado en este Municipio proponiendo un arbitrio para cubrir el déficit del presupuesto corriente.

Verificar diferentes pagos.

Quedar enterado de haberse terminado las obras de reparación de la casa escuela de Bustriguado.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales de 1905, suspendiéndose por una hora la sesión para votar luego el dictamen que emita.

Reanudada la sesión se fijaron las cuentas municipales referidas y se dispuso su exposición al público.

Que los dueños de fincas lindantes con los caminos Viña de Losvia y Tremesina de Lamadrid, coloquen la cerradura de ellas en el sitio donde antes estaba para que los caminos queden expeditos.

Dirigirse al señor Gerente de la Real Compañía Asturiana para que repare el camino de La Torre, que estropea con el acarreo de minerales.

8 febrero

Autorizar al Alcalde de barrio de Labarces para que proceda a la subasta de las obras de reparación del puente de La Mata con arreglo al proyecto.

Quedar enterado del oficio del Alcalde de barrio del pueblo de Treceño diciendo había dicho pueblo nombrado castrador a don Servando González Callejo.

Verificar diferentes pagos.

Que se proceda a la venta de un residuo de 109'37 pesetas, procedentes de la emisión del papel de la renta perpetua del pueblo de Roiz.

Acceder a lo solicitado por doña Aurea Díaz Campa, variando en el amillaramiento el lindero Norte de su finca en Prado Castro.

Se verificó el sorteo de la Junta de Asociados y se dispuso su publicación.

15 febrero

Quedar enterado de la comunicación del señor Gerente de la Compañía Asturiana manifestando haber dispuesto el reconocimiento del camino de La Torre.

Quedarlo también de haber sido autorizada la liquidación del presupuesto de 1905.

Trasladar al 1, 2 y 3 de marzo próximo la feria de Santa Eulalia, que a causa del mal tiempo no tuvo efecto los días 12, 13 y 14 del actual.

22 febrero

Designar los Concejales que tienen parentesco con los mozos que han de revisarse y nombrar quien los sustituya.

Que don José González Callejo ponga en abertal el terreno que ha cerrado en el Ferrao de Cara.

Citar a la Junta municipal para que dé ejecución al presupuesto extraordinario formado para el año corriente.

Pasar a la Comisión de Cerramientos la instancia de doña María Gutiérrez Gil denunciando uno verificado en Rubuloso por don Servando Ricalde.

Que se pague el primer trimestre de la cuota de consumos y el de contingente y arbitrio provincial.

(Se concluirá.)

# Capital de Santander

AÑO 1906

MES DE MAYO

## Estadística del movimiento natural de la población

### Causas de las defunciones

| CAUSAS |                                                                                                                                                         | Número de defunciones |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1      | Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)                                                                                                                    | 3                     |
| 2      | Tifo exantemático (2)                                                                                                                                   | 1                     |
| 3      | Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4)                                                                                                           | 4                     |
| 4      | Viruela (5)                                                                                                                                             | 2                     |
| 5      | Sarampión (6)                                                                                                                                           | 6                     |
| 6      | Escarlatina (7)                                                                                                                                         | 1                     |
| 7      | Coqueluche (8)                                                                                                                                          | 2                     |
| 8      | Difteria y crup (9)                                                                                                                                     | 6                     |
| 9      | Gripe (10)                                                                                                                                              | 1                     |
| 10     | Cólera asiático (12)                                                                                                                                    | 1                     |
| 11     | Cólera nostras (13)                                                                                                                                     | 1                     |
| 12     | Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19)                                                                                                         | 1                     |
| 13     | Tuberculosis pulmonar (27)                                                                                                                              | 9                     |
| 14     | Tuberculosis de las meninges (28)                                                                                                                       | 5                     |
| 15     | Otras tuberculosis (26, 29 a 34)                                                                                                                        | 2                     |
| 16     | Sífilis (36)                                                                                                                                            | 1                     |
| 17     | Cáncer y otros tumores malignos (39 a 45)                                                                                                               | 5                     |
| 18     | Meningitis simple (61)                                                                                                                                  | 11                    |
| 19     | Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65)                                                                                            | 8                     |
| 20     | Enfermedades orgánicas del corazón (79)                                                                                                                 | 3                     |
| 21     | Bronquitis aguda (90)                                                                                                                                   | 8                     |
| 22     | Bronquitis crónica (91)                                                                                                                                 | 9                     |
| 23     | Pneumonia (93)                                                                                                                                          | 4                     |
| 24     | Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 a 89, 92 y 94 a 99)                                                                                     | 16                    |
| 25     | Afecciones del estómago (menos cáncer) (103, 104)                                                                                                       | 2                     |
| 26     | Diarrea y enteritis (dos años y más) (106)                                                                                                              | 3                     |
| 27     | Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)                                                                                                         | 2                     |
| 28     | Hernias, obstrucciones intestinales (108)                                                                                                               | 1                     |
| 29     | Cirrosis del hígado (112)                                                                                                                               | 4                     |
| 30     | Nefritis y mal de Bright (119 y 120)                                                                                                                    | 1                     |
| 31     | Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123)                                                                        | 1                     |
| 32     | Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 a 132)                                                             | 1                     |
| 33     | Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137)                                                                                    | 1                     |
| 34     | Otros accidentes puerperales (134, 135, 136, 138 a 141)                                                                                                 | 1                     |
| 35     | Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)                                                                                                | 3                     |
| 36     | Debilidad senil (154)                                                                                                                                   | 1                     |
| 37     | Suicidios (155 a 163)                                                                                                                                   | 5                     |
| 38     | Muertes violentas (164 a 176)                                                                                                                           | 1                     |
| 39     | Otras enfermedades (20 a 25, 35, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 86, 100 a 102, 107, 109 a 111, 113 a 118, 124 a 126, 133, 142 a 149, 152 y 153) | 22                    |
| 40     | Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 a 179)                                                                                                   | 143                   |
| Total  |                                                                                                                                                         | 143                   |

Santander 8 de junio de 1906.—El Jefe de Estadística, Bernardo Hidalgo.

# Capital de Santander

Mes de mayo

Año 1906

## Estadística del movimiento natural de la población

|                           |                                           |                                                                                     |
|---------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Población.....            | 57.754                                    |                                                                                     |
| Número de hechos ..       | Absoluto.....                             | { Nacimientos (1).... 186<br>{ Defunciones (2).... 143<br>{ Matrimonios..... 49     |
|                           | Por 1.000 habitantes..                    | { Natalidad (3)..... 3'22<br>{ Mortalidad (4)..... 2'48<br>{ Nupcialidad..... 0'85  |
|                           |                                           |                                                                                     |
| Número de nacidos ..      | Vivos.....                                | { Varones..... 89<br>{ Hembras..... 97                                              |
|                           | Vivos.....                                | { Legítimos..... 180<br>{ Ilegítimos..... 6<br>{ Expósitos..... »<br>Total..... 186 |
| Número de fallecidos. (5) | Muertos .....                             | { Legítimos..... 12<br>{ Ilegítimos..... »<br>{ Expósitos..... »<br>Total... .. 12  |
|                           |                                           |                                                                                     |
| Número de fallecidos. (5) | Varones.....                              | 73                                                                                  |
|                           | Hembras.....                              | 70                                                                                  |
|                           | Menores de 5 años .....                   | 59                                                                                  |
|                           | De 5 y más años .....                     | 84                                                                                  |
|                           | En hospitales y casas de salud.....       | 20                                                                                  |
|                           | En otros establecimientos benéficos ..... | »                                                                                   |
|                           | Total .....                               | 143                                                                                 |

Santander 8 de junio de 1906.

El Jefe de Estadística,  
**BERNARDO HIDALGO.**

(1) No se incluyen los nacidos muertos.  
 (2) Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.  
 (3) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.  
 (4) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.  
 (5) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.  
 (5) No se incluyen los nacidos muertos.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### SUBASTA VOLUNTARIA

Se vende en pública subasta la casa número 9 de la calle de Velasco, de esta ciudad, que consta de planta baja, entresuelo, pisos principal, segundo y tercero y bohardillas leñeras, lindando al Sur ó fachada principal con la calle de Velasco; por la derecha (Este) con travesía del Muelle, sin nombre; por la izquierda (Oeste) con medianería, y por la espalda (Norte) con la calle de Daoiz y Velarde; mide en planta baja 11 metros 50 centímetros de frente con un fondo de 20 metros 75 centímetros, ocupando, por lo tanto, una superficie de 238 metros cuadrados y 62 centímetros: que en alzado se compone de planta baja, que tiene una altura de 4 metros 20 centímetros; de entresuelo encima de la planta baja con una altura de 2 metros 80 centímetros; de piso principal, que tiene 3 metros 50 centímetros de altura; de segundo y tercero, con 3 metros 20 centímetros de altura cada uno, y guardillas leñeras. Toda la planta baja está enlosada y cada piso repartido para una habitación; las fachadas están formadas por dos hiladas de sillería y todo lo demás de ladrillo hasta la cornisa.

El acto de la subasta se verificará en esta ciudad el día 27 del corriente mes, á las doce de la mañana, en la Notaría de don Máximo Solano, donde hasta entonces estarán de manifiesto los títulos de propiedad y las condiciones del remate.

Este se verificará bajo el tipo de 91.022 pesetas y 23 céntimos, en que ha sido tasada la finca por el Arquitecto don Alfredo de la Escalera, siendo de advertir que la subasta se adjudicará al mejor postor y que las proposiciones se presentarán por escrito en pliegos cerrados hasta la hora del remate, habiendo de ser rechazadas todas las que no cubran el tipo de la tasación. Se advierte también que los gastos todos del contrato, sin exceptuar los de la publicación de anuncios, serán de cuenta del comprador.

Santander 12 de junio de 1906.

Tipografía "El Cantábrico"

Compañía, 3

SANTANDER

